

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE
SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO**

MARZO 2023

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.P./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 00
	Índice		HOJA: 1 DE: 16

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

I. OBJETIVO DEL MANUAL

II. MARCO JURÍDICO

III. PROCEDIMIENTOS PARA:

1. PROGRAMAR CONFERENCIAS EN LA SALA DE TELEPRESENCIA

AUTORIZACIÓN

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	22-03-2023	22-03-2023	22-03-2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 00
	Introducción		HOJA: 2 DE: 16

INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de uniformar y documentar las acciones que se realizan en las diferentes unidades administrativas del Instituto y orientar a los responsables de su ejecución en el desarrollo de sus actividades. La Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico ha emitido el presente manual de procedimientos, que ha sido elaborado con el propósito de ofrecer la descripción de sus actividades que se siguen en la realización de sus funciones, estableciendo políticas de operación, normas y lineamientos, así como los formatos y anexos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	22-03-2023	22-03-2023	22-03-2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.P./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 00
	Objetivo del Manual		HOJA: 3 DE: 16

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Precisar la secuencia lógica de los pasos de que se compone cada uno de los procedimientos, la responsabilidad operativa de las servidoras y servidores públicos en cada área de trabajo y describir gráficamente los flujos de las operaciones y servir como medio de integración y orientación de las servidoras y servidores de nuevo ingreso, facilitando su incorporación a su área de trabajo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	22-03-2023	22-03-2023	22-03-2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 00
	Marco Jurídico		HOJA: 4 DE: 15

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917 y sus reformas

LEYES

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984 y sus reformas

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000 y sus reformas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Ley de Planeación.

D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas

Ley General para el Control del Tabaco.

D.O.F. 30-V-2008 y sus reformas

Ley General de Protección Civil.

D.O.F. 06-VI-2012 y sus reformas

Ley General de Archivos.

D.O.F. 15-VI-2018 y sus reformas

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas

Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

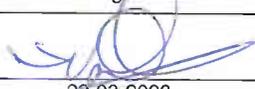
D.O.F. 19-V-2021

Ley Federal Del Trabajo.

D.O.F. 01-IV-1970 y sus reformas

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	22-03-2023	22-03-2023	22-03-2023

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.P./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 00
	Marco Jurídico		HOJA: 5 DE: 15

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-V-2015 y sus reformas

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 09-V-2016 y sus reformas

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 26-I-2017

Ley General Del Sistema Nacional Anticorrupción.
D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
D.O.F. 11-VI-2003 y sus reformas

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-V-2011 y sus reformas

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
D.O.F. 25-VI-2002 y sus reformas

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
D.O.F. 02-VIII-2006 y sus reformas

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 01-II-2007 y sus reformas

Ley Federal de Austeridad Republicana.
D.O.F. 19-XI-2019

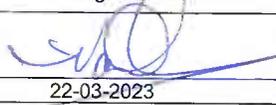
Ley de Infraestructura de la Calidad.
D.O.F. 01-VII-2020

Ley de Ciencia y Tecnología.
D.O.F. 05-VI-2002 y sus reformas

Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 24-XII-1996 y sus reformas

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
D.O.F. 01-VII-2020

Ley Aduanera.
D.O.F. 15-XII-1995 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	22-03-2023	22-03-2023	22-03-2023

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.P./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 00
	Marco Jurídico		HOJA: 6 DE: 15

Ley de Comercio Exterior.

D.O.F. 27-VII-1993 y sus reformas

Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

D.O.F. 01-VII-2020 y sus reformas

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

D.O.F. 01-XII-2005 y sus reformas

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

D.O.F. 31-XII-2004 y sus reformas

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

D.O.F. 29-XI-2021

CÓDIGOS

Código Penal Federal.

D.O.F. 14-VIII-1931 y sus reformas

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 05-III-2014 y sus reformas

Código Civil Federal.

D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas

Código Federal de Procedimientos Civiles.

D.O.F. 24-II-1943. y sus reformas

Código de Ética de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 08-II-2022

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	22-03-2023	22-03-2023	22-03-2023

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.P./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 00
	Marco Jurídico		HOJA: 7 DE: 15

Código de Ética y de Conducta del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
 Fecha control de expedición 30-VI-2020

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
 D.O.F. 13-V-2014

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
 D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
 D.O.F. 30-XI-2012

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
 D.O.F. 31-V-2009 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
 D.O.F. 13-V-2014 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
 D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
 D.O.F. 18-I-1988 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
 D.O.F. 06-I-1987 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
 D.O.F. 14-I-1999 y sus reformas

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
 D.O.F. 23-XI-1994 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	22-03-2023	22-03-2023	22-03-2023

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.P./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 00
	Marco Jurídico		HOJA: 8 DE: 15

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 22-V-1998 y sus reformas

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.
D.O.F. 13-XI-1998

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.
D.O.F. 27-I-2017 y sus reformas

Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-II-1998 y sus reformas

ACUERDOS

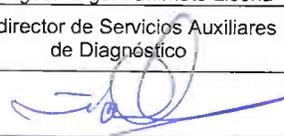
Acuerdo por el que se restringen áreas para consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 17-IV-1990

Acuerdo que establece los Lineamientos que deberán observarse en los establecimientos públicos que presten servicios de atención médica para regular su relación con los fabricantes y distribuidores de medicamentos y otros insumos para la salud, derivada de la promoción de productos o la realización de actividades académicas, de investigación o científicas.
D.O.F. 12-VIII-2008

Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores.
D.O.F. 14-VI-2013

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
D.O.F. 04-V-2016

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	22-03-2023	22-03-2023	22-03-2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 00
	Marco Jurídico		HOJA: 9 DE: 15

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del consejo nacional del sistema nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, por el que se aprueban los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

D.O.F. 04-V-2016 y sus reformas

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

D.O.F. 15-IV-2016

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

D.O.F. 06-VII-2017

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 24-VII-2017 y sus reformas

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

D.O.F. 26-I-2018

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.

D.O.F. 08-IX-2017

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

D.O.F. 05-XI-2020

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	22-03-2023	22-03-2023	22-03-2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 00
	Marco Jurídico		HOJA: 10 DE: 15

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2022.
D.O.F. 01-IV-2022

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998, Seguridad de equipo de procesamiento de datos.
D.O.F. 11-XII-1998

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida.
D.O.F. 27-XI-2002

Norma Mexicana NMX-I-095-NYCE-2005. Tecnología de la información- software -modelo de ciclo de vida para el desarrollo de sistemas de información basados en web.
D.O.F. 29-XI-2005

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal, selección uso y manejo en los Centros de Trabajo.
D.O.F. 09-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.
D.O.F. 30-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.
D.O.F. 12-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo- funciones y actividades.
D.O.F. 22-XII-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención de pacientes ambulatorios.
D.O.F. 16-VIII-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil, colores, formas y símbolos a utilizar.
D.O.F. 23-XII-2011 y sus reformas

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
D.O.F. 27-III-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
D.O.F. 15-X-2012

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	22-03-2023	22-03-2023	22-03-2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 00
	Marco Jurídico		HOJA: 11
			DE: 15

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que Establece los Criterios para la Ejecución de Proyectos de Investigación para la Salud en Seres Humanos.
D.O.F. 04-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.
D.O.F. 14-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
D.O.F. 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.
D.O.F. 04-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
D.O.F. 22-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-IX-2013

Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, En Igualdad Laboral y No Discriminación.
D.O.F. 19-X-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la Farmacovigilancia.
D.O.F. 19-VII-2017 y sus reformas

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.
D.O.F. 21-II-2017

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	22-03-2023	22-03-2023	22-03-2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 00
	Marco Jurídico		HOJA: 12 DE: 15

Norma Oficial Mexicana NOM-151-SCFI-2016, Requisitos que deben observarse para la conservación de mensajes de datos y digitalización de documentos.
D.O.F. 30-III-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.
D.O.F. 20-II-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-003-NUCL-2021, Clasificación de instalaciones que utilizan fuentes abiertas.
D.O.F. 12-X-2021

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-SSA3-2022, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.
D.O.F. 17-VI-2022

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
D.O.F. 12-VII-2019

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.
D.O.F. 17-VIII-2020

Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (PIINCMNSZ).
D.O.F. 27-XI-2020 nota aclaratoria 28-I-2021

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
D.O.F. 30-VIII-2019

DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
D.O.F. 06-III-2020 nota aclaratoria 03-III-2021

Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Fecha de autorización VIII-2016

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	22-03-2023	22-03-2023	22-03-2023

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.P./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 00
	Marco Jurídico		HOJA: 13 DE: 15

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
 Fecha de expedición IV-2018

Declaratoria de igualdad laboral y no discriminación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
 Fecha de expedición 25-III-2020

OTRAS DISPOSICIONES

Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.
 D.O.F. 13-VII-2018

Manual de Identidad Gráfica 2018-2024.
 Fecha de publicación 30-I-2020

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2022.
 D.O.F. 29-XII-2021

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.
 Fecha de autorización IX-2013

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.
 D.O.F. 03-I-2020 nota aclaratoria 07-IV-2020

Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación.
 D.O.F. 18-VII-2017

Prontuario para el uso del Lenguaje Incluyente y no sexista en la Función Pública.
 Fecha de autorización I-2020

Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités de Ética de Investigación.
 Publicada Sexta Edición 2018

Guía para Identificar y Prevenir Conductas que Puedan Constituir Conflicto de Interés de los Servidores Públicos.
 Fecha de Publicada I-2017

Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública.
 Fecha de Publicada II-2017

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	22-03-2023	22-03-2023	22-03-2023

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.P./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 00
	Marco Jurídico		HOJA: 14 DE: 15

Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación.

Fecha de Publicada IX-2017

Políticas de Transferencia de Tecnología del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de expedición VI-2016

Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de expedición IV-2017

Pronunciamento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el ámbito laboral del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de expedición 20-III-2020

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

D.O.F. 07-V-2019

Reglas de Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

D.O.F. 04-I-2017

LINEAMIENTOS

Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal.

D.O.F. 03-VII-2015

Lineamientos Para Analizar Valorar y Decidir el Destino Final de Documentación de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Federal.

D.O.F. 16-III-2016

Lineamientos para la aplicación de recursos autogenerados y/o ingresos propios del Instituto Nacional De Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

D.O.F. 07-V-2019

Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

D.O.F. 18-XII-2020

Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2022.

D.O.F. 28-II-2022

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	22-03-2023	22-03-2023	22-03-2023

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.P./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 00
	Procedimientos		HOJA: 15 DE: 15

III.PROCEDIMIENTOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	22-03-2023	22-03-2023	22-03-2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 00
	1. Procedimiento para Programar Conferencias en la Sala de Telepresencia		HOJA: 1 DE: 10

1. PROCEDIMIENTO PARA PROGRAMAR CONFERENCIAS EN LA SALA DE TELEPRESENCIA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	22-03-2023	22-03-2023	22-03-2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 00
	1. Procedimiento para Programar Conferencias en la Sala de Telepresencia		HOJA: 2 DE: 10

1.0 PROPÓSITO

Proporcionar un espacio en el que las Médicas o Médicos, Enfermeras o Enfermeros, Investigadoras e Investigadores u otro tipo de servidora o servidor público relacionado en la atención clínica (interesada o interesado) realicen conferencias mediante el uso de herramientas tecnológicas que faciliten el proceso de comunicación a distancia para el desarrollo de las actividades operativas, académicas y de investigación.

2.0 ALCANCE

A nivel interno: Este procedimiento aplica a la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico en facilitar el uso de la sala de telepresencia y a las unidades administrativas que realizan actividades clínicas, en solicitar la sala.

A nivel externo: No aplica.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

GENERALES:

1. El Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico es responsable de verificar el funcionamiento de los equipos de la sala de telepresencia.
2. La Asistente Administrativo es responsable de informar a la interesada o al interesado que la reservación de la sala de telepresencia es con 10 días hábiles de anticipación.
3. La Asistente Administrativo es responsable de informar las fechas, periodos y horarios disponibles a la interesada o al interesado.
4. La Asistente Administrativo entrega a la interesada o al interesado la solicitud de préstamo de la sala de telepresencia (**Formato 1**) y le explica el llenado del mismo.
5. La Asistente Administrativo es responsable de mantener actualizada la agenda de sesiones programadas en la sala de telepresencia.
6. La Asistente Administrativo es responsable de informar a la interesada o al interesado que tiene que realizar su registro en la bitácora de uso de sala de telepresencia (**Formato 2**).
7. El Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico es responsable de verificar el cumplimiento del reglamento contenido en el anverso de la solicitud de préstamo de la sala de telepresencia (**Formato 1**).

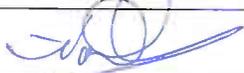
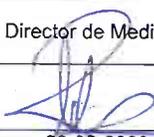
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	22-03-2023	22-03-2023	22-03-2023

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.P./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 00
	1. Procedimiento para Programar Conferencias en la Sala de Telepresencia		HOJA: 3 DE: 10

8. El Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico es responsable del uso de la sala de telepresencia cuando se realicen sesiones fuera de los horarios laborales de las servidoras y servidores públicos de la Subdirección.

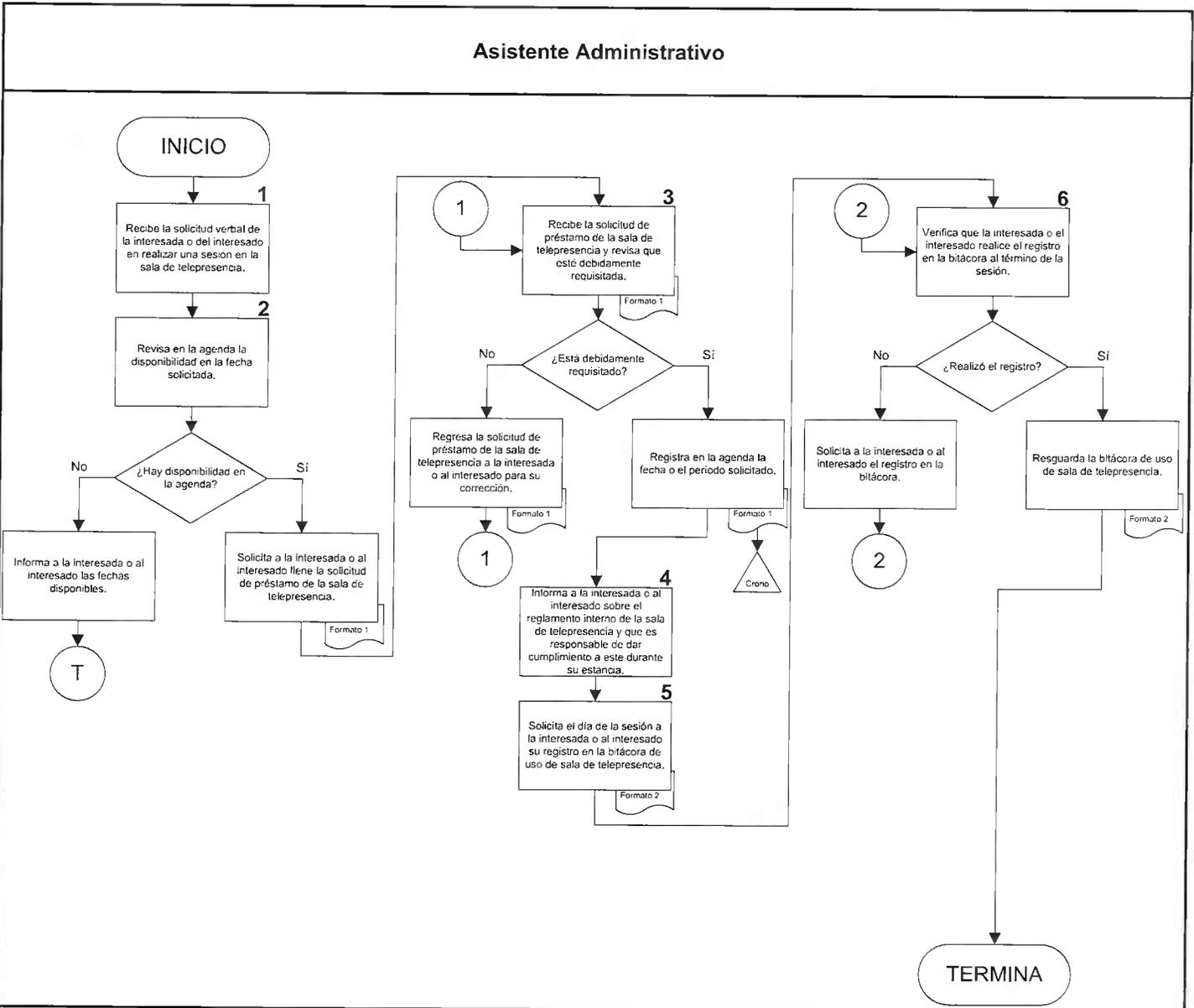
4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Asistente Administrativo	1	Recibe la solicitud verbal de la interesada o del interesado en realizar una sesión en la sala de telepresencia (Política 2).
Asistente Administrativo	2	Revisa en la agenda la disponibilidad en la fecha solicitada. ¿Hay disponibilidad en la agenda? No: Informa a la interesada o al interesado las fechas disponibles (Política 3). TERMINA PROCEDIMIENTO Si: Solicita a la interesada o al interesado llene la solicitud de préstamo de la sala de telepresencia (Formato 1) (Política 4).
Asistente Administrativo	3	Recibe la solicitud de préstamo de la sala de telepresencia (Formato 1) y revisa que esté debidamente requisitada. ¿Está debidamente requisitado? No: Regresa la solicitud de préstamo de la sala de telepresencia (Formato 1) a la interesada o al interesado para su corrección. Si: Registra en la agenda la fecha o el período solicitado (Política 5).
Asistente Administrativo	4	Informa a la interesada o al interesado sobre el reglamento interno de la sala de telepresencia y que es responsable de dar cumplimiento a este durante su estancia (Política 7).
Asistente Administrativo	5	Solicita el día de la sesión a la interesada o al interesado su registro en la bitácora de uso de sala de telepresencia (Formato 2).
Asistente Administrativo	6	Verifica que la interesada o el interesado realice el registro en la bitácora al término de la sesión. ¿Realizó el registro? No: Solicita a la interesada o al interesado el registro en la bitácora. Si: Resguarda la bitácora de uso de sala de telepresencia (Formato 2). TERMINA PROCEDIMIENTO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	22-03-2023	22-03-2023	22-03-2023



5.0 DIAGRAMA DE FLUJO



Nota:
Formato 1: Solicitud de préstamo de la sala de telepresencia.
Formato 2: Bitácora de uso de sala de telepresencia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	22-03-2023	22-03-2023	22-03-2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 00
	1. Procedimiento para Programar Conferencias en la Sala de Telepresencia		HOJA: 5 DE: 10

6.0 REGISTRO

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Formato 1: Solicitud de préstamo de la sala de telepresencia.	6 años	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	7C.15
Formato 2: Bitácora de uso de sala de telepresencia.	1 año	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	No aplica

7.0 GLOSARIO

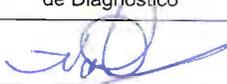
7.1. Interesada o Interesado: Médicas o Médicos, Enfermeras o Enfermeros, Investigadoras e Investigadores u otro tipo de servidora o servidor público relacionado en la atención clínica.

7.2. Telepresencia: Conjunto de tecnologías que permiten a una persona sentirse como si estuviera presente, para dar la apariencia o el efecto de estar en un lugar que no sea su verdadera ubicación.

8.0 CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
00	22-03-2023	Actualización del procedimiento de acuerdo con la Guía interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos vigente y del Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública.

El presente documento fue autorizado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la primera sesión ordinaria de fecha 22/03/2023.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	22-03-2023	22-03-2023	22-03-2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 00
	1. Procedimiento para Programar Conferencias en la Sala de Telepresencia		HOJA: 6 DE: 10

9.0 FORMATOS E INSTRUCTIVOS

FORMATO 9.1: SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE LA SALA DE TELEPRESENCIA.

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	Número de solicitud:	El número consecutivo de la solicitud.
2	Fecha:	Día, mes y año en la que se realiza la solicitud.
3	Nombre completo de la servidora o servidor público que solicita:	Nombre y apellidos de la servidora o servidor público solicitante.
4	Nombre de la Jefa o Jefe inmediato:	Nombre y apellidos de la Jefa o Jefe inmediato.
5	Nombre de la unidad administrativa solicitante:	Nombre de la unidad administrativa a la cual pertenece la servidora o servidor público solicitante.
6	Nombre del evento:	Nombre del evento.
7	Fecha de inicio:	Día, mes y año en la que se solicita la sala de telepresencia.
8	Fecha de término:	Día, mes y año en la que se termina de hacer uso de la sala de telepresencia.
9	Horario:	Horario en el cual se hará uso la sala de telepresencia.
10	Número de asistentes:	Número de servidoras y servidores públicos que asistirán a la sala de telepresencia.
11	Nombre y firma del solicitante	Nombre, apellidos y firma de la servidora o servidor público solicitante.
12	Nombre y firma de la Jefa o Jefe inmediato	Nombre, apellidos y firma de la Jefa o Jefe inmediato.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	22-03-2023	22-03-2023	22-03-2023

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.P./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 00
	1. Procedimiento para Programar Conferencias en la Sala de Telepresencia		HOJA: 7
			DE: 10



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
 SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE LA SALA DE TELEPRESENCIA

Número de solicitud: _____ Fecha: ____/____/____

Nombre completo de la servidora o servidor público que solicita:	
Nombre de la jefa o jefe inmediato:	
Nombre de la unidad administrativa solicitante:	
Nombre del evento:	
Fecha de inicio: ____/____/____	Horario: ____
Fecha de término: ____/____/____	____
Número de asistentes: ____	

Favor de leer y cumplir el reglamento de la Sala de la solicitud.

 Nombre y firma del solicitante

 Nombre y firma de la jefa o jefe inmediato

CANCELADO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	22-03-2023	22-03-2023	22-03-2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 00
	1. Procedimiento para Programar Conferencias en la Sala de Telepresencia		HOJA: 8
			DE: 10

Reglamento Interno de la Sala de Telepresencia

La persona solicitante de la sala de telepresencia, es responsable del buen uso de la misma dando cumplimiento a lo siguiente:

- La asistencia máxima permitida en la sala de telepresencia es de 10 personas. (durante la contingencia sanitaria)
- Las y los asistentes tienen que portar el cubrebocas en todo momento, respetando la señalización de sana distancia.
- El aire acondicionado solo puede utilizarse si la sala es ocupada con un mínimo de 2 personas.
- Al hacer uso del aire acondicionado, la puerta de la entrada tiene que permanecer cerrada.
- Las y los asistentes tienen prohibido introducir bebidas o alimentos.
- Mantener el orden del mobiliario de la sala

AL FINALIZAR LA SESION:

- Apagar el regulador de la pantalla ubicado en la parte posterior de la misma.
- Apagar el aire acondicionado.
- Apagar las luces.
- Cerrar la puerta con llave, cuando esta está ubicada en la sala del horario laboral de las servidoras y servidores públicos de la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico.
- Solicitar y entregar la llave a sus o las Jefes de Medicina de Medicina Interna.

Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona
Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico

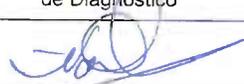
CANCELADO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	22-03-2023	22-03-2023	22-03-2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 00
	1. Procedimiento para Programar Conferencias en la Sala de Telepresencia		HOJA: 9 DE: 10

FORMATO 9.2: BITÁCORA DE USO DE SALA DE TELEPRESENCIA.

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	FECHA	Día, mes y año.
2	UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO	Unidad administrativa que usa la sala.
3	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA SESIÓN	Nombre de la interesada o del interesado responsable de la sesión.
4	HORA DE ENTRADA	Hora en la cual ingresa a la sala de telepresencia.
5	HORA DE SALIDA	Hora en la cual se retira de la sala de telepresencia.
6	FIRMA DEL RESPONSABLE	Firma de la interesada o del interesado responsable.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	22-03-2023	22-03-2023	22-03-2023

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.P./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 00
	Autorización		HOJA: 1 DE: 2

AUTORIZACIÓN

ELABORADO POR:



Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona.
Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico.



C. Karla Rosas Chávez.
Asistente Administrativo.

REVISADO POR:



Dr. Raúl Rivera Moscoso.
Director de Medicina.

REVISIÓN METODOLÓGICA:



C.P. Merit Fabiola Morales.
Jefa del Departamento de Organización y Modernización Administrativa.

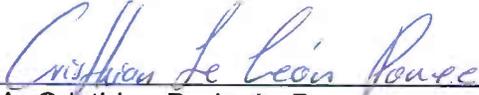
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	22-03-2023	22-03-2023	22-03-2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.2.4
	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico		REV: 00
	Autorización		HOJA: 2
		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	DE: 2

REVISIÓN METODOLÓGICA:


 C.P. Remedios Verónica Hernández Tenorio.
 Coordinadora de Organización y Modernización.


 C. Verónica Elena Cervantes Navarro.
 Analista Especializado de Organización y Modernización.


 L.A. Crísthian De León Ponce.
 Asesor Externo.

AUTORIZADO POR:


 Dr. Raúl Rivera Moscoso.
 Director de Medicina.


 Dr. José Sifuentes Osornio.
 Director General.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	22-03-2023	22-03-2023	22-03-2023